**ACTA NÚMERO TRECE.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las quince horas del día viernes veinte de marzo del año dos mil veinte, en la sala de sesiones de esta Alcaldía Municipal.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las quince horas treinta y ocho minutos.- Se verifica la asistencia del Concejo Municipal y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primera Regidora Propietaria Lic. Emma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Ing. Jesús Orlando González Hernández, Sexto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Séptima Regidora Propietaria Lic. Gilda María Mata, Octavo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Noveno Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, Décimo Segundo Regidor Propietario Dr. José Javier Renderos Vásquez, Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No están presentes siete Miembros del Concejo Municipal Segundo Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarta Regidora Propietaria Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Quinto Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Décima Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Primera Regidora Suplente Lic. Eneida Vanessa Ramírez, Segunda Regidora Suplente Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez; y Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes, no obstante haber sido convocados para esta sesión.-Queda establecida la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **ocho** Regidores Propietarios; y **uno** Regidor Suplente; en consecuencia **el quórum queda establecido con diez Miembros del Concejo Municipal con derecho a voto; y uno Regidor Suplente**.- Sometida a votación la agenda de esta sesión, se aprueba con **diez** votos.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Secretario, lea las actas Nº 11 del 12/03/2020; y Nº 12 del 16/03/2020.- Se finaliza la lectura de las actas a las diecisiete horas cincuenta y dos minutos.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Voy a ser un poco breve, pero específico en cuanto a mi intervención, ya que hemos esperado un par de horas, como que la agenda no estaba terminada, ni preparada para este día, mi intervención va en relación a los acontecimientos de la última sesión de Concejo número doce, donde se dieron unos inconvenientes no muy acertados, pero como dicen el tiempo y el pueblo da la razón, digo esto porque somos un grupo colegiado y gracias a Dios, representativo del pueblo, donde aquí, en este seno a la hora de la toma de decisiones y como dijo el compañero González en una intervención, en una reunión de Concejo, aquí todos somos iguales, ni uno es más que otro, porque el voto de uno vale igual que el voto del otro, la misma Constitución de la República, como ley primaria, el mismo Código Municipal como ley secundaria, establece los derechos y el mismo Código Municipal, establece voz y voto, y para llevar a cabo la sesiones de Concejo, nada más hay una persona que preside, no ordenar, no imponer sobre el Concejo, somos deliberantes; y las opiniones o decisiones que cada uno tengamos en lo particular o como políticos, representando a un Instituto Político, cada quien es libre de decidir, opinar y nadie puede interferir en las decisiones, porque la misma ley o el mismo pueblo, lo puede juzgar a uno, si actúo mal o actúo bien, pero no se vale, venir a quererse imponer, digo esto porque en la última sesión, cuando se tomaron los apuntes, los acuerdos, nosotros manifestamos porque razones no votábamos, y ha sido muy acertada, sabemos que hay un problema, que viene a afectar al Municipio, al país y al mundo entero, y estamos conscientes que cualquiera podemos ser afectados, no importa el status social, económico, raza, sexo, cualquiera puede ser afectado, ahí se ve en los medios, artistas, mandatarios, reyes que son los afectados por este mismo problema, que tenemos a nivel mundial de la pandemia, pero no se vale tomar créditos políticos para venir afectar o querer venir a opacar la imagen o los derechos que tenemos como Miembros de este Concejo, digo esto, porque aquí hasta se convocó a los medios de comunicación, para tratar de decir que los de GANA no votan, yo lo llamaría una picardía, una mala, una sinvergüenzada, actuar de esa forma, para eso tenemos un medio legal, y a veces se nos niega el derecho que nosotros mismos transmitimos, pero está bien las sesiones de Concejo, son abiertas, son públicas; y no se establece cuando y como se van a llevar a cabo, cuando son públicas, aquí no viene a imperar la ley de nadie, como dicen, la Alcaldía no es una finca, para venir a imponer, si hay una agenda a trabajar, y si es una sesión ordinaria incluso como sesión ordinaria, en la extraordinaria, se han tocado otros puntos que la misma ley faculta y dice que no se pueden tocar, pero en las sesiones ordinarias, se pueden hacer modificaciones necesarias de la agenda, aparte de los puntos que venían en dicha agenda. Mi intervención al final era en relación a una propuesta de un nuevo punto a incorporar a la agenda, y da la casualidad que ese punto por el cual hemos sido convocados, ahora viene en desarrollo, y no me dejan mentir, los mismo Concejales del FMLN, que ahí afuera, lo discutí con algunos, que cual era mi propuesta, estaba Mily, estaba el Dr. Granados, estaba el Concejal González, y les dije: Señores mi intervención iba en relación a este punto, y es el punto que se va a tocar ahora, o sea se me corta el derecho que me asiste el Código Municipal, del derecho de voz y voto, no se vale querer venir a cerrar o imponerse una sesión, cuando estamos con el derecho de que se nos escuche, en donde el Concejal, que va hablar de cualquier Instituto Político, todos como dije al principio, estamos gozando del mismo derecho de participar, para eso estamos, si son decisiones acertadas o no son decisiones acertadas, cada quien es responsable, el mismo Código, también dice que cada quien es responsable del ejercicio de sus funciones, y digo esto porque yo le dije fuera de cámara, como dicen que había que emitir un Acuerdo, en relación a la parte de la administración municipal, lo que nos compete directamente, no a la toma de decisiones que se han visto y el pueblo pues, hasta se les ha mandado algunas imágenes, de algunas arbitrariedades, o algunas situaciones fuera de la competencia de lo que tiene la Municipalidad, y más que todo se ha venido manejando como con fines políticos, yo le pregunto a los Colegas Concejales que manejan la parte..., si ellos tienen conocimiento, pueda que algunos, de la parte de la administración hospitalaria, porque con este fondo que ustedes aprobaron, con ese gran monto de más de doscientos ochenta y cuatro mil dólares, si hay personas conocedoras de la parte de administración hospitalaria, en que se va invertir, si hay algún Plan de Trabajo para eso, no hay y creo que hasta la fecha no hay, los presupuestos en base a que estaban, en que se iban a invertir, no está, entonces bajo ese mismo criterio, uno siempre tiene sus dudas e inquietudes, y se forma una Comisión, todavía independientemente que tenemos el mismo derecho que nos asiste, todos los Concejales, aunque se integre una Comisión, y no hayamos votado, en realidad, demostrar que si hay participación de todo el Concejo, no fuimos incluidos para la administración de los fondos que se habían aprobado, porque ese fue uno de los atrasos más grandes de la sesión de este Concejo, cuando el grupo político del FMLN, ni ellos mismos estaban de acuerdo, en el monto que se iba a votar, prueba de ello, tuvieron que introducirlos o agregarlos a la Comisión, para manejar los fondos y eso es lo que hemos conocido de parte de un par de colegas, porque aquí anteriormente se han hecho compras para el manejo de crisis o desastres, y no me dejan mentir los que conocen y saben, se han hecho compras de colchonetas, pásenme la factura y vamos a ver a quien se las compraron, ahí es donde uno dice y pone el dedo, que no está de acuerdo en algunas cosas, aquí le han comprado a Colchones El Rey, y quien es el dueño de Colchones El Rey, un Empleado Municipal, y si estoy equivocado señores, traigan la factura, entonces por eso uno dice que se debe manejar la situación y la misma ley dice, venir a decir y salirse del tema y venir a tocar y decir, que el cuñado, aquí que el cuñado allá, eso no tiene nada que ver con las decisiones del trabajo de esta Municipalidad, díganme aquí, si alguien ha dicho y se ha pasado por desapercibido, decir que el señor Carlos Guevara Empleado Municipal, que choco el vehículo de la Alcaldía, que no anda identificado con logos de la Alcaldía, todo mundo aquí sabe que dicen que es cuñado del Alcalde actual, y aquí a los medios no se les dijo, y hasta ahorita no se ha manejado nada de eso, son cosas de rumores.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, pregunta ¿Está grabando?, vaya, me lo demuestra después.- Continúa el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez: Yo estoy diciendo rumores, son cosas de rumores, esas situaciones que no le molesten, si yo le estoy diciendo los rumores, a mí no me consta, le estoy diciendo, que los mismos Empleados manifiestan esa situación.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Pero no lo puede decir de la forma en que lo dijo. El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Entonces le digo, aquí se salen de la tangente a veces con las situaciones, venimos a manejar una situación municipal, una administración para ver y determinar que se va hacer, si a nosotros no nos conviene apoyar, no lo vamos hacer, si vemos que en un proceso de participación hay conocimiento, porque a nosotros no se nos convocó en ningún momento, se nos convocó previo para determinar si en realidad se iba hacer algún plan o un programa, a última hora se apareció con una hojita para determinar y aprobar ese monto, nosotros estamos dispuestos apoyarlos, siempre y cuando seamos convocados, se han hecho Comisiones aquí para diferente actividades o eventos, hemos participado, hemos dado nuestros votos, lo mismo les digo, veamos aquí en el futuro, sin fines políticos, sabemos que hay una situación, hemos convocado, no hemos dicho que no, se está cumpliendo el Código, sabemos la necesidad y la situación de la emergencia para poder acudir a esta sesión, y aquí hemos estado presente; y si nosotros vemos, nuestra participación en la exposición de los puntos, pues vamos a votar, vamos apoyar en lo sucesivo de acuerdo a la claridad, de acuerdo a los procesos que estipula la ley, pero venir a última hora, sin hacer las consultas previas, qué ha pasado, porque era tanto atraso en esta situación, si la agenda ya estaba, pero habían algunas cosas pequeñas que agregar y si es para mejorar o para que las cosas salgan bien, estamos de acuerdo, no vamos a detener ningún proceso, aunque ustedes saben que necesitan ocho votos para aprobar cualquier proceso y ustedes los tienen, pero no está mal que nos unamos; y como dicen haciendo cosas unánimes los vamos apoyar.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: Bien, me voy a referir principalmente al manejo que se le está dando por parte de esta municipalidad a la emergencia por el covid 19, sabemos nosotros que la Asamblea Legislativa, a petición del señor Presidente de la República, decretó la emergencia nacional, y otro decreto más incluso, pero refiriéndome a ese de la emergencia nacional, es una causal que viene en los diferentes personeros del Ejecutivo, y también nos afecta o nos atañe a la Municipalidad, se activan las Comisiones Departamentales y Municipales de Protección Civil, por ello en esta Alcaldía, en este Municipio, está activada la Comisión de Protección Civil, y de ello, emanan los requerimientos que se van a ir necesitando, las compras que se van a ir efectuando, y el señor Alcalde Municipal de cada Municipio, es el Presidente de esa Comisión, entonces por eso pueda ser que alguno de los Concejales, se sienta con menos información, pero esa Comisión, donde hay intersectorialidad, ahí están viendo cada una de las necesidades, ellos llevan planes y después se sigue el mismo requerimiento de los pasos para la legalidad, como es generar la necesidad, hacer la compra directa, facilitando la mejor de las cotizaciones, desembolsando a la mayor brevedad posible por la emergencia, existe la compra directa para que los bienes estén lo más pronto posible, entonces pudiera ser que ahí, es donde algunos de los Concejales, no tienen bien en claro, porque es la Comisión de Protección Civil Municipal, la que toma el mando, también y quiero mencionar que no es que no se tengan planes, sino esa Comisión, genera y de ahí se va a comprar, pero no se sabe cómo se va a comportar la epidemia, entonces no se puede hacer un Plan rígido, sino que se va actuando…, si hay casos positivos, es de una forma, sino hay casos positivos, entonces es de otra forma, y voy a finalizar diciendo, yo apelaría dentro del seno de este Concejo, a que nos respetamos, porque si un Concejal, dice no lo tratemos políticamente, pero lo que más lleva sus palabras, es política, entonces no estamos en nada.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, manifiesta: Bueno Capitán, me va disculpar, pero ya nosotros tenemos varios años de estar en este Concejo y hemos sido compa, en este trabajo, pero le voy a decir algo y le voy a pedir disculpas antes, porque creo yo, que nosotros hemos venido haciendo un esfuerzo y nunca de parte del FMLN, ha habido una actitud de rechazar o desconocer la participación en lo que son los Concejos Municipales Plurales, incluso nuestra Fracción Legislativa, fue peticionaria de esta pluralidad que ahora tenemos, pero nosotros, creo que aquí tenemos Miembros de este Concejo, todos sus discursos que conocemos desde hace varios años, Capitán, como dicen en mi pueblo, su mensaje trae ponzoña, es decir, su participación es como dicen, es como una culebra que trae ponzoña para atacarnos, entonces nosotros creo, que también ante eso, tenemos una reacción, entonces creo que si vamos por la vía del entendimiento, nosotros no tenemos ningún problema, aquí estamos todos los del Frente y nos podemos entender, pero hay cosas que se discuten en este Concejo y la actitud que se tiene de parte, no los voy aponer a todos, no sé si alguna de sus participaciones las comparten los demás compañeros, pero como el vocero de su fracción, son obvias, pues que, lo que quieren es afectar con las decisiones que nosotros estamos tomando, entonces en ese sentido es muy difícil entenderse, obvio lo que se acaba de decir sobre el Alcalde, entonces de hecho esas palabras llevan ponzoña, cómo que no, nosotros somos Políticos desde hace rato, y definitivamente, es como un cascabel, que lo que quiere es pegar una mordida y matar al otro, entonces ante eso, pues departe de nosotros por naturaleza, tenemos que presentar una actitud ante eso, pero yo le reitero nuestra disposición a que nos podamos entender, pero entenderse quiere decir que hay que reunirse y hay que dialogar, entonces en el diálogo nos vamos a entender, pero si al Concejo se viene con ese tipo de discursos y luego se dan acciones que definitivamente, pues van de cara a golpear de cara a afectar, entonces ante eso nosotros tenemos que tener una actitud y de parte mía pues, siempre vamos a estar junto al Alcalde, defendiendo una cantidad de ideas que llevamos en el proceso de gobernabilidad de este Municipio; y en ese sentido yo le pediría también, si vamos por esa vía, respeto también, para el Alcalde, porque Miguel, aunque aquí digamos somos Concejales, en el momento de la reunión, pero la autoridad una vez está instalado el Concejo, es el Alcalde, y nosotros tenemos la obligación de apoyar y trabajar de cara a todos los esfuerzos que se hacen, desde el Despacho Municipal, entonces yo en eso le digo con todo respeto, no quisiera haberle dicho esas palabras, pero así lo veo, es decir, con los planteamientos que se hacen, y con una serie de acciones, lo he visto también en la televisión; y el ataque es bastante fuerte a la administración que nosotros estamos llevando como FMLN.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: En cuanto a su comentario señor Síndico, déjeme decirle que, no sé, yo veo las situaciones a veces más personalizadas, los ataques hacia nosotros y así, a mí persona, haciendo señalamientos directos, mi criterio y mis opiniones siempre las he razonado en base a ley, y lo he razonado en base a artículos del Código Municipal u otra ley, cuando no estoy de acuerdo en algunas votaciones, y le repito, hemos trabajado bien con su persona, hemos hecho buenos grupos de trabajo en lo que nos compete como Municipalidad y hemos salido adelante, todos somos responsables; y siempre lo he dicho, en la administración municipal, todos somos responsables del momento que estamos viviendo, pero siempre han habido indirectas o directas, desde las administraciones anteriores y haciendo señalamientos directos, hacia mi persona, mejor como dicen, así se mantiene la situación, se bajan los niveles del agua, todos somos amigos, todos somos conocidos y aquí, si nos vamos a respetar más nadie es menos ni más que el otro, pero aquí cuando señalamos, uno quizás tenemos cuatro dedos para atrás, no debemos de señalar, yo creo que ya días venimos diciendo, respetémonos, manejamos temas y dentro de los temas que manejamos de los puntos de agenda que estamos tratando, a veces salen cosas que no tienen que ver nada del tema a tratar, están fuera del contexto legal del momento que se está tratando, para tomar una decisión, como se los dije en la última reunión a los colegas del FMLN, señores, aquí quedo algo pendiente y es vital a la Administración, nada me costaba quedarme callado, no decir nada, y estamos hoy aquí para tocar esos temas y no los vemos y son para el bien del Municipio, de los Empleados, para el bien del pueblo, pues vamos a apoyar.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: La situación es la siguiente, el Alcalde, se vuelve irrespetuoso y ya lo hemos visto normalmente, el señor Concejal, tiene todo el derecho de pedir la palabra y en reiteradas ocasiones han dicho se acabó y ya, y el Concejal González, muy brillantemente le dijo la vez anterior, usted no es nada aquí, la máxima autoridad es el Concejo y se lo dijo, y aquí, que comenzarnos a respetar, porque si yo pido la palabra, démela Alcalde, si el Dr. Bustillo, pide la palabra, désela y aunque sea el último désela, porque estamos en nuestro derecho, era necesario que expresara opinión el Ing. González, porque estaba enfadado de la forma en que lo estaban tratando, lo que pasa es que algunos se quedan callados aquí, en GANA, siempre vamos a tener la misma dirección de que hay que apoyar las cosas que sean buenas para la población, pero cuando vemos que hay algunos proyectos alterados de precio, no lo vamos hacer, porque no es correcto y porque Corte de Cuentas, nos va a venir a tomar la medida a ver si hemos hecho la tarea muy bien, por eso nosotros hablamos, por eso es que nosotros estamos del lado del pueblo, porque les protegemos su dinero, pero como somos minoría, con ARENA, FMLN; y PDC, hacen mayoría y se acabó el problema, voten no hay problema, pero hay que comenzar a respetarnos, claro yo no voy a botar, si el Acuerdo que están tomando afecta, y sé muy bien, que está afectando a la población, no lo vamos hacer señor Alcalde, imagínese lo que acaba de suceder doscientos sesenta y cuatro mil dólares, lo que la gente le está diciendo en las redes sociales, lo que está haciendo, que hasta el Presidente, tuvo que pararlo pues, está metiendo al Concejo en problemas, hay que tener protocolos de sanidad, Doctor, usted lo sabe, y usted también lo sabe, o sea lo que le decimos es que tenga prudencia y lo hacemos de una forma tal, para que entienda, pero viene usted y le dice al Concejal Campos, se acabó el punto y lo deja con la boca abierta; claro los medios de comunicación, vieron la situación y no lo vieron bien pues, entonces en esa dirección, si nos vamos a respetar, hay que escuchar la opinión, hay que escuchar la opinión no oficial, porque hay algo que se puede tomar ahí de ellos, es necesario hacerlo porque si usted está desechando la opinión que no está en sintonía con usted, está mal, porque si quiere escuchar solo lo que está bien, está mal, el método científico lo dice, entonces yo le pido, tomando las mismas palabras del Síndico, trabajemos en esa dirección y no desacreditemos a la gente solo porque no esté de acuerdo con uno, nosotros los de GANA, estamos en la misma dirección de que queremos que las cosas se lleven bien y que los proyectos lleguen bien a las Comunidades, pero tienen que ser bien, de lo contrario no se puede, retomo las palabras del señor Ebanan, que siempre lo he admirado por esa posición que tiene, tranquila, entonces lo que queremos es, respétenos señor Alcalde, y si nosotros no hemos votado, es por algo, pero respetemos, y en el caso de Will Salgado, si usted tiene algún problema con él, dígaselo a Will, él tiene los pantalones bien puestos y le va a responder, además lo que usted puede decirme a mí, yo no soy recadero para ir a decirle a él, háblele, dígale, pero aquí a cada rato, que Will Salgado, que la administración anterior, y no es correcto, entonces si nos va a decir a nosotros aquí con nombre y apellido a los Miembros Propietarios y Suplentes del Concejo. Ebanan queremos respeto, señor Alcalde, queremos respeto. Porque si usted comienza a desacreditar, a ofender a denigrar a difamar que es lo que va a encontrar con nosotros pues, entonces yo pretendo con estas palabras que reflexionemos, hay Concejales del FMLN, que no están contentos y sabemos muy bien quienes son, porque nos lo han dicho a nosotros, entonces yo le pido respeto para nosotros y para el Capitán Campos, a veces no es necesario sacarle a la familia, yo no pretendo señor Alcalde, sacarle la familia, ni lo voy hacer porque no es correcto pues, es con usted.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Yo creo que usted tiene su derecho Mario Arévalo, de no botar por lo que no quiera botar, pero no se trata de desinformar a la población migueleña, y claro su frase, su contenido, su discurso, conlleva también un contenido malévolo de generar discordia, yo creo que muchas de las Jefaturas; y en este caso, este servidor, tenemos muchísimo trabajo afuera para atender la emergencia, como para estar discutiendo con ustedes, así que me perdona, pero no le voy a poner atención.- Continúe señor Secretario.- El Secretario, lee el acta Nº 12 del 16/03/2020.- Se finaliza la lectura del acta a las diecisiete horas cincuenta y dos minutos.- Se hace constar que el señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, ha colaborado con la lectura del acta.- Durante la lectura del acta, se presentan **seis** señores Concejales.- A las quince horas cuarenta y seis minutos, se presentan la Décima Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Segunda Regidora Suplente Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez.- A las quince horas cincuenta minutos se presente el Quinto Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta.- A las quince horas cincuenta y cuatro minutos se presenta el Segundo Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarta Regidora Propietaria Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Primera Regidora Suplente Lic. Eneida Vanessa Ramírez.- El señor Alcalde Municipal, somete a votación el acta Nº 11 del 12/03/2020, y se aprueba con **catorce** votos.- El señor Alcalde Municipal, somete a votación el acta Nº 12 del 12/03/2020, y se aprueba con **catorce** votos.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda de esta sesión: Memorando de fecha 20/03/2020 enviado por el señor Gerente General Carlos René Luna Salazar: Con fecha 14 de marzo de 2020 la Asamblea Legislativa, emitió Decreto Legislativo 593, a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, declaró estado de emergencia nacional, estado de calamidad pública y desastre natural en todo el territorio de la República, a raíz de la pandemia por COVID-19 por el plazo de 30 días. En el artículo 2 del referido Decreto 593, se establece que el Ministerio de Salud, deberá ejecutar todas las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al plan de prevención, contención y respuesta a la referida pandemia y prestar los servicios públicos indispensables para evitar la propagación. En su artículo 7 del mencionado Decreto 593, establece: “Asimismo, los Jefes de Unidades Primarias y Secundarias, quedan facultados para llamar a los Empleados de sus Dependencias, a fin de que presten servicios que se consideren necesarios dentro de la emergencia en forma adecuada, responsable y sostenida. Los referidos Jefes de Unidades Primarias y Secundarias y de organización, deberán permanecer en disponibilidad en sus lugares de trabajo”. El Decreto Ejecutivo número 6 de fecha 16 de marzo de 2020, emitido por el Ramo de Salud, en su artículo 1 se estableció: “Que todos los trabajadores del sector público, mayores de 60 años de edad, mujeres en período de gestación y personas con insuficiencia renal crónica o trasplantados, cáncer en procesos de radioterapias y quimioterapias, lupus, diabetes mellitus, enfermedades pulmonares crónicas, deberán resguardarse en sus respectivos lugares de residencia”. Así mismo en el artículo 4 del referido Decreto Ejecutivo número 6, se establece que todos los servidores públicos que no sean imprescindibles, a criterio del titular de cada institución, para brindar los servicios públicos vitales que cada una de ellas prestan, deberán resguardarse en cuarentena en sus respectivos domicilios. Por lo antes mencionado la Alcaldía Municipal de San Miguel, amparados en las disposiciones legales antes citadas (Decreto Legislativo 593), se ha tomado a bien convocar al Concejo Municipal a sesión Extraordinaria de carácter urgente, basado en el Articulo 48 número 3 y 5 del Código Municipal, y poder emitir Acuerdo Municipal donde la Municipalidad, siga realizando sus funciones diarias sin poner en riesgo a los Empleados Municipales basado en el Articulo 30 N° 4, 6 y 14 del Código Municipal, y tomando como parámetro la Constitución de la República en su Artículo 65.- “La salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento”; es así que esta Municipalidad, se pronuncia en relación al personal y aplicando las disposiciones mencionadas sobre edad y condición de salud, se les comunica a cada Jefatura, quien decidirá la forma en que reducirá la presencia del personal para llevar a cabo el trabajo de su competencia y no afectar los servicios encomendados, señalando como ejemplo la rotación de personal o la alternancia de equipos de trabajo para ese propósito; además de las disposiciones sobre edad y condición de salud, se ha dispuesto que el personal que se encuentra en resguardo y que desempeña funciones que por su naturaleza son imprescindibles, estarán en disponibilidad desde su residencia y que el Jefe de la Unidad organizativa, podrá solicitar la colaboración para que, en la modalidad “a distancia” dé continuidad a la operatividad del quehacer institucional. El personal que por la naturaleza de su trabajo deba presentarse a laborar, lo hará en equipos rotativos, establecidos por la Jefatura inmediata, a fin de que solo esté reunido el personal estrictamente necesario. Los Directores, Jefes y personal Médico, deberán permanecer en sus puestos de trabajo por la naturaleza de sus funciones, si no padecen las enfermedades antes mencionadas o alguna afección pasajera, que le incapacite para el desempeño normal de su trabajo. Con fundamento en lo antes expuesto, la Administración Municipal, no puede dejar de brindar los servicios de acceso a la población, así sea con el mínimo del personal necesario para su cometido. Solicita Acuerdo Municipal en los siguientes Términos: Autorizar **1°)** El personal que desempeña labores esenciales para atender las actividades relacionadas con la emergencia nacional, los cuales son: Sistema Integrado de Salud Municipal, Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Departamento de Relleno Sanitario, Cuerpo de Agentes Municipales; y Unidad de Protección Civil Municipal, se mantendrán en sus funciones de manera normal, atendiendo además las actividades que se requieran en el Municipio, para atender la emergencia y prevenir el coronavirus. **2°)** Que el personal de las áreas que no prestan servicios directos a los usuarios, o que los servicios que prestan han sido suspendidos, los cuales son Departamento de Cultura y Deporte, Secretaría Municipal de la Familia, Departamento de Educación, Unidad de la Mujer, Unidad de Prevención de la Violencia, Auditoría Interna, Comité de Festejos Patronales, Archivo Municipal Central; y Unidad de Planeamiento, dispongan de las facilidades para acatar la medida de cuarentena en sus hogares. Los Jefes de estas áreas, estarán a la disposición de la Administración, a requerimiento directo del señor Alcalde Municipal. **3°)** Las áreas que prestan servicios a usuarios y funciones administrativas, las cuales son: Departamento de Cuentas Corrientes, Departamento Administración Tributaria Municipal, Departamento Registro de Estado Familiar, Gerencia de Servicios Ciudadanos, Unidad de acceso a la Información Pública, Departamento de Contabilidad, Departamento de Tesorería Municipal, Secretaría Municipal, Gerencia General, Despacho Municipal, Sindicatura Municipal, Sección Carnet de Minoridad, Departamento de Ingeniería, Departamento de Alumbrado Público, Departamento Desarrollo Comunal, Departamento de Comunicaciones y Prensa, UACI, Sección Taller Municipal, Departamento de Transporte, Departamento de Agricultura y Seguridad Alimentaria, Departamento de Cementerios, Departamento de Mercados Municipales, Departamento de Parques y Jardines, Departamento Ambiental Municipal, Departamento Rastro y Tiangue, Departamento de Recursos Humanos, Departamento Informática; y Departamento de Asesoría Legal, deberán hacer una programación, para que el personal mínimo necesario atienda la prestación de los servicios, realizando una programación rotativa de los Empleados disponibles. **4°)** Todo el personal de la Municipalidad, que por motivos de las presentes disposiciones, no se requiera de su presencia en el lugar de trabajo, recibirá su salario de ley. **5°)** Las presentes disposiciones tendrán vigencia a partir del día lunes veintitrés de marzo de dos mil veinte; y se mantendrán mientras dure el Estado de Emergencia decretado por la Asamblea Legislativa. **6°)** No obstante la presente normativa, todo el Personal Municipal, estará a disposición del llamado del Alcalde Municipal, de acuerdo a las necesidades de la emergencia. Con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Hoy temprano, analizando un poco este punto, yo hacía unas observaciones, el Decreto tiene vigencia hasta el día 13/abril/2020; la situación es que la Semana Santa, cae entre el 5 y el 11 de abril/2020, o sea estamos en período de la vigencia de la emergencia nacional, quiere decir entonces que nosotros nos vemos en un impase, en cuanto a la situación de la Semana Santa; y no podemos emitir otro Acuerdo Municipal, porque tenemos un acuerdo vigente con base a un Decreto de ley aprobado por la Asamblea Legislativa, yo quisiera a conveniencia, como habla en un numeral ahí, sobre que todo el personal por motivo de las presentes disposiciones, tendrán que organizarse para prestar siempre los servicios; yo quisiera agregar un numeral siete, en el sentido que por motivos de la emergencia nacional, las vacaciones de la Semana Santa, se suspendan, porque hay una incertidumbre del personal, si van haber o no van haber, o como se van a organizar para esas fechas.- El señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Y no le parece una redacción que diga: Que podrán ser suspendidas de acuerdo a cómo evolucione la emergencia.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Puede ser eso, es de buscarle la figura legal, para no venir después a emitir otro Acuerdo Municipal, cuando tenemos un Acuerdo Municipal, ya de mayor peso, porque estamos apegados a un Decreto Legislativo, lo que podríamos hacer es que dependiendo, la situación que se presente en el país, pueda que las vacaciones de Semana Santa sean suspendidas y se le dé continuidad al protocolo de la emergencia.- El señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Podrán ser suspendidas de acuerdo al protocolo de la emergencia.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Porque hay un impase, me preguntan los Empleados, si van o no van haber vacaciones, yo les digo que desconozco, porque aquí todo depende de la situación que se presente en el país de la emergencia, para que después no vayamos a incurrir en una ambigüedad; y nos apeguemos a un solo Acuerdo Municipal.- El señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: De acuerdo a cómo evolucionen los protocolos de emergencia.- El señor Concejal Ingeniero Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Alcalde, va haber algún incentivo para el personal que esté trabajando esos días.- El señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Fíjese que eso discutíamos en la Comisión, ahora que estaba conversando, yo sí creo que los que están trabajando al cien por ciento y los que van a trabajar durante la emergencia, y la vacación a tiempo parcial, porque en el segundo ítem el Jefe va a determinar si tiene veinte Empleados van a trabajar con diez Empleados ahora, y los otros diez Empleados, vienen el siguiente día, para no tener aglomeración; yo sí creo que posteriormente si debería de hacerse una bonificación a esa parte.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Lo otro sería en este sentido: Que hay áreas que están trabajando después de las cuatro de la tarde, y sabemos que conforme la situación se va dando hay muchos cierres de Centros Comerciales, el transporte colectivo no sabemos como va a estar, así que las personas que están haciendo horas extras o sea después de las cuatro de la tarde, que sean suspendidas temporalmente ese tipo de actividades, por ejemplo: Registro del Estado Familiar, me dicen: “Mire, nosotros nos quedamos hasta las cinco p.m., no sabemos cómo vamos hacer, si nos van a mandar de la Alcaldía Municipal a dejar o nos podemos ver en dificultades, por los que somos de lejos, por el transporte”; entonces yo diría que en ese aspecto sí.- El señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Eso lo vimos con los Jefes y va a quedar regulado, como cada Jefatura va hacer su regulación de programación, y la idea es que salgan una hora antes, porque el transporte público es irregular.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Sí, vamos a ver, que en lugar de salir a las cuatro p.m., vamos a salir a las tres p.m., tenemos que dejarlo asentado en el Acuerdo Municipal, porque después las auditorías de la Corte de Cuentas de la República, lo primero que van a pedir es el Acuerdo Municipal, para ver quien determinó esa medida.- El señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Lo estábamos viendo en la reunión de los Jefes, y así lo discutíamos que cada quien se organizara para salir una hora antes, pero puede quedar de un solo establecido.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Sí, que quede establecido, porque tenemos que dejar bien claro las marcas de los Empleados con las entradas y salidas laborales. El señor Concejal Ingeniero Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Que quede plasmado en el Acuerdo Municipal.- El señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Pero pudiendo también de acuerdo a la necesidad del Departamento, trabajar horas extras, por eso es que nosotros lo habíamos dejado a criterio del Jefe.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Hay otra situación, lo digo, ya por la experiencia de uno en el manejo de estas situaciones, no se está dejando plasmado en cuanto al transporte, el uso de vehículos oficiales, porque todo vehículo oficial, aunque ande en el ejercicio de labores, tiene que andar su permiso respectivo de acuerdo al Reglamento de uso de vehículos y las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República, entonces nos podemos ver afectados, porque tiene que andar su permiso para los días y las horas que ese vehículo va andar fuera de las instalaciones, sino ahí nos arropa a todos.- El señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Pero eso lo está viendo el Gerente General, porque es una facultad del Gerente, pero si lo queremos dejar de un solo aquí, podemos, pero es una facultad del Gerente General, así lo estamos entendiendo amparado a la emergencia. Eso también lo vimos en la Comisión y quedó como facultad del Gerente General, pero podemos enunciarlo también acá. - El señor Concejal Doctor Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: Señor Alcalde, con respecto a las velaciones en la Funeraria Municipal y a las velaciones en general, cuando se habla de Cementerios, aquí habría que agregarle algo que nos limite.- El señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Lo que pasa es que no vamos a incluir todos los detalles en esa parte, eso sería con los Miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil, porque en la Comisión, estamos planteando que la Funeraria Municipal, por ejemplo: Vamos a permitir que solo lleguen veinte personas, y que se velen hasta las diez p.m., luego en el entierro que solo se permitan quince familiares en concordancia con el Decreto Presidencial, ¿no sé qué les parece a ustedes?. Pero todas esas medidas, no se enumeran aquí, porque es el detalle de un montón de cosas que se pueden tomar desde la Comisión Municipal de Protección Civil.- El señor Concejal Doctor José Oswaldo Granados, manifiesta: La propuesta es que el servicio funerario queda limitado a las regulaciones dadas por la Gerencia General, a manera que todas las orientaciones dadas por la Gerencia General, ya este acentuada en Acuerdo Municipal.- El señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Con las observaciones del señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, las observaciones del señor Concejal Doctor José Oswaldo Granados; y con las observaciones del señor Concejal Doctor Juan Antonio Bustillo Mendoza, votaríamos por el punto para hacer la aprobación respectiva; sometido a votación votan aprobando este punto **catorce** Miembros del Concejo Municipal.- Por **catorce** votos**.-** **ACUERDA:** Autorizar: **1°)** El personal que desempeña labores esenciales para atender las actividades relacionadas con la emergencia nacional, los cuales son: Sistema Integrado de Salud Municipal, Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Departamento de Relleno Sanitario, Cuerpo de Agentes Municipales; y Unidad de Protección Civil Municipal, se mantendrán en sus funciones de manera normal, atendiendo además las actividades que se requieran en el Municipio, para atender la emergencia y prevenir el coronavirus. **2°)** Que el personal de las áreas que no prestan servicios directos a los usuarios, o que los servicios que prestan han sido suspendidos, los cuales son: Departamento de Cultura y Deporte, Secretaría Municipal de la Familia, Departamento de Educación, Unidad de la Mujer, Unidad de Prevención de la Violencia, Auditoría Interna, Comité de Festejos Patronales, Archivo Municipal Central y Unidad de Planeamiento, dispongan de las facilidades para acatar la medida de cuarentena en sus hogares. Los Jefes de estas áreas, estarán a la disposición de la Administración, a requerimiento directo del señor Alcalde Municipal. **3°)** Las áreas que prestan servicios a usuarios y funciones administrativas, las cuales son: Departamento de Cuentas Corrientes, Departamento Administración Tributaria Municipal, Departamento Registro de Estado Familiar, Gerencia de Servicios Ciudadanos, Unidad de Acceso a la Información Pública, Departamento de Contabilidad, Departamento de Tesorería Municipal, Secretaría Municipal, Gerencia General, Despacho Municipal, Sindicatura Municipal, Sección Carnet de Minoridad, Departamento de Ingeniería, Departamento de Alumbrado Público, Departamento Desarrollo Comunal, Departamento de Comunicaciones y Prensa, UACI, Sección Taller Municipal, Departamento de Transporte, Departamento de Agricultura y Seguridad Alimentaria, Departamento de Cementerios, Departamento de Mercados Municipales, Departamento de Parques y Jardines, Departamento Ambiental Municipal, Departamento Rastro y Tiangue, Departamento de Recursos Humanos, Departamento Informática; y Departamento de Asesoría Legal, deberán hacer una programación, para que el personal mínimo necesario atienda la prestación de los servicios, realizando una programación rotativa de los Empleados disponibles. **4°)** Todo el personal de la Municipalidad, que por motivos de las presentes disposiciones, no se requiera de su presencia en el lugar de trabajo, recibirá su salario de ley. **5°)** Las presentes disposiciones tendrán vigencia a partir del día lunes veintitrés de marzo de dos mil veinte; y se mantendrán mientras dure el Estado de Emergencia decretado por la Asamblea Legislativa. **6°)** No obstante la presente normativa, todo el Personal Municipal, estará a disposición del llamado del Alcalde Municipal, de acuerdo a las necesidades de la emergencia. **7°)** Las vacaciones de Semana Santa, podrán ser suspendidas de acuerdo, cómo evolucione la emergencia y se le dé continuidad al protocolo de la emergencia en cumplimiento al Decreto Legislativo 593. **8°)** El personal que labore en el período de la emergencia nacional, podrá salir una hora antes de la hora establecida, de acuerdo a la organización de cada Jefatura; y el trabajo en tiempo extraordinario queda a criterio de la Jefatura. **9°)** El uso de vehículos oficiales, avalado por el señor Gerente General de esta Municipalidad, quien extenderá el permiso en el formato correspondiente. **10°)** Cada Jefatura implemente registro de asistencia del personal, evitando utilizar los sistemas biométrico, los cuales pueden ser foco de contagio; y la Jefatura de Recursos Humanos, proporcione el formato de registro manual. **11°) Informar a la población migueleña en general: Nuevo horario de atención en Palacio Municipal y Centro de Gobierno Municipal, servicio de emisión de partidas y pago de impuestos de 08:00 a.m. a 12:00 m., de 01:00 p.m. a 03:00 p.m. de lunes a viernes, durante la emergencia por la pandemia.** El señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Felicito a todas las fracciones por votar por este punto. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 16/03/2020 enviada por la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad: Informa que el señor ADOLFO TORRES Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía Municipal, ha presentado solicitud por ayuda económica por el fallecimiento de la señora ANA MATILDE TORRES, conocida como MATILDE TORRES, madre del solicitante. Dicha solicitud se hace en base al Art. 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente. La señora ANA MATILDE TORRES, conocida como MATILDE TORRES, falleció el 14 de diciembre de 2019, según Partida de Defunción N° 112, libro N°4, folio 112, de fecha 25/02/2020, extendida en la Alcaldía Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel. Solicita Acuerdo Municipal donde se autorice la erogación de fondos por **$500.00**, para hacer efectivo el pago al señor ADOLFO TORRES Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía Municipal. Se tiene solicitud de disponibilidad presupuestaria, partida de nacimiento, DUI, NIT; y nota del señor ADOLFO TORRES Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía Municipal; partida de nacimiento, DUI; y partida de defunción de la señora ANA MATILDE TORRES, conocida como MATILDE TORRES. Con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación votan aprobando este punto **catorce** Miembros del Concejo Municipal.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **$500.00** con aplicación a la cifra presupuestaria 51302 Beneficios Extraordinarios, y cancelar al señor ADOLFO TORRES Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía Municipal, por el fallecimiento de la señora ANA MATILDE TORRES, conocida como MATILDE TORRES, el día 14 de diciembre de 2019, según Partida de Defunción N° 112, libro N°4, folio 112, de fecha 25/02/2020, extendida en la Alcaldía Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel; siendo la señora fallecida, madre del señor ADOLFO TORRES.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** La señora Concejal Lic. Emma Alicia Pineda Mayorga de Castro, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- La señorita Concejal Denisse Yasira Sandoval Flores, solicita certificación de los acuerdos de la acta de la presente sesión.- El señor Concejal Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diecinueve horas veintiséis minutos del día veinte de marzo corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

Lic. Emma Alicia Pineda Mayorga de Castro Dr. José Oswaldo Granados

 Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Ing. Jesús Orlando González Hernández Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz

 Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

 Sr. Rafael Antonio Argueta Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza

 Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

 Lic. Gilda María Mata Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Pasan las firmas de la Acta Nº 13

Vienen las firmas de la Acta Nº 13

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores

 Noveno Regidor Propietario Décima Regidora Propietaria

Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina Dr. José Javier Renderos Vásquez

Décimo Primer Regidor Propietario Décimo Segundo Regidor Propietario

 Lic. Eneida Vanessa Ramírez Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez

 Primera Regidora Suplente Segunda Regidora Suplente

Lic. José Lázaro Flores Hernández

 Tercer Regidor Suplente

 Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán Las firmas anteriores son del acta

 Secretario Municipal N° 13 sesión del Concejo Munici-

 pal de fecha 20/03/2020.